Fecha: 31 de octubre de 2022

ANEXO 1 ESTUDIO PREVIO
MC-16-2022

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el suministro de materiales para la adecuación de la bodega de Arqueología la cual está ubicada en la carrera 73a No. 69a 36 en el barrio Boyacá Real en la ciudad de Bogotá D.C. con ocasión a la ola invernal. Circular 005 de 2022 de Presidencia

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Suministro de materiales y equipos

3.3 CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El proponente debe presentar una oferta técnica donde acepte e incluya cada uno de los siguientes ítems:

MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA DE REPOSITORIO ARQUEOLOGICO EN BOGOTÁ D.C.

ÍTEM	MATERIAL	UND	CANT
1	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE COLOR BLANCA POR 5 GALONES	UND	20
2	ROLLO DE MANTO AUTOADESHIVO X 10 M	UND	10
3	TUBOS DE SILICONA 280 ml	UND	5
4	CANECA DE EMULSION ASFALTICA X 5 GALONES	UND	5
5	ROLLO DE TELA POLIESTER x 100M	UND	6
6	LAMINAS DE DRYWALL	UND	12
7	PARAL PARA DRYWALL BASE 6	UND	16
8	CANAL PARA DRYWALL BASE 6	UND	14
9	CINTA PAPEL	UND	3
10	TORNILLOS PARA DRYWALL	UND	100
11	TORNILLOS ESTRUCTURA	UND	100
12	CANECA DE SUPERMASTIK X 5 GALONES	UND	2
13	SIKAFLEX BLANCO	UND	8
14	CHAZO TORNILLO 5/16"	UND	200
15	RODILLOS DE FELPA 9"	UND	12

16	BROCHA DE 4"	UND	8
17	BAYETILLA BLANCA, Algodón 100% Color blanca Fileteada Metro (75 x 100) bordes fileteados, sin mota de bayetilla blanca.	UND	30
18	BAYETILLA ROJA, Algodón 100% Color Roja Fileteada Metro (75 x 100) bordes fileteados, sin mota de bayetilla roja	UND	30
19	CEPILLO PARA LAVAR - PLANCHITA, Cepillo de mano tipo plancha, liviano plantilla fabricada en polietileno con sistema para fácil agarre y fibra semi suave.	UND	10
20	DESENGRASANTE MULTIUSOS, Unidad - Galón de 3.750 ml	UND	6
21	FILTRO PARA GRECA, filtro de tela para greca de 1/2 libra,	UND	12
22	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA 250 MTS, Papel higienico jumbo: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia. Longitud total del rollo: mínimo 250 m Textura Suave al tacto, libre de impurezas. Color Blanco uniforme Sin fragancia. Hoja doble. Empaque y rotulado	UND	40
23	RECOGEDOR PLASTICO, Recogedor plástico de piso con palo de 1 mt de largo, con banda de caucho, • Mango en Madera: 100 cm mínimo. • Alto de base: 12,7cm mínimo. • Ancho de la base: 32,4 cm mínimo. • Profundidad de la base: 28,6 mínimos. • El recogedor debe ser de plástico • Recogedor plástico de piso con palo de 1 mt de largo, con banda de caucho. • El palo se debe enroscar en la base de plástico. • Varios colores	UND	5
24	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS, Toalla de mano en papel, doblada en z, Tamaño: 21 x 24 cm x hoja, 150 toallas por paquete, Papel absorbente, suave y desechable utilizado para la higiene humana, color blanco.	UND	48
25	VARSOL , Unidad - Galón de 3.750 ml	UND	4
26	VASO BIODEGRABABLE PARA TINTO 50 UNIDADES, Vaso de cartón biodegradable 7 onzas paquete por 50 unidades, decorado, empacado en plástico	UND	48

	27	Soplador, 600W STPT600-B3, Motor de 600 Watts para poder responder a las aplicaciones del profesional, Velocidad variable para mayor versatilidad en la aplicaciones, Bloqueo de encendido mayor comodidad en el uso continuo, Mango texturizado para mayor agarre durante el uso, Acceso de carbones externo para un mantenimiento rápido por cambio de carbones, Potencia: 600 W, Velocidad sin carga: 6,000 - 16,000 rpm, Flujo de aire: 3,5 m3/ min (124 cfm), Interruptor: Con bloqueo de encendido, Funciones: Soplado y aspirado, con bolsa para polvo, Peso: 1,7 Kg (3,7 lbs)	UND	1	
	28	Candados de seguridad: candado de Zinc recubieto 51 mm pvc,Y220/51/118 Cuerpo en acero y zinc laminado, Gancho en acero endurecido, Incluye 3 llaves, Para uso en exteriores, resistencia en condiciones extremas, Doble bloqueo con esferas, Cilindro de 5 pines	UND	2	
	29	Estibas en madera, 120cms * 100 cms * a5 cms de alto	UND	30	
	30	Caja Cartón, cartón nuevo y reciclable, Medidas: 60cm de Largo, 40cm de Ancho 40cm de Alto	UND	40	
	31	Rollo plástico polietileno blanco translúcido, muy ligero, incoloro, no es tóxico. Rollo de 1.70 de ancho por 50 mts	UND	1	
	32	canastas plásticas color negro, toda perforada en barras, largo 60 CM * ancho 40 CM * alto 25 CM	UND	40	
	33	overoles anti fluidos, Traje de bioseguridad overol unisex fabricado en tela anti fluido impermeable resistente. Excelente confección con resorte para mangas, botas y capota completo. Adicional a ello, cuenta con resorte para cintura parcial.	UND	2	

3.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

3.4.1. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.

3.4.2. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones electrónico, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.

3.4.3. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.

3.4.4. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse

3.4.5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

3.4.6. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).

3.4.7. Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente

3.4.8. Dar cumplimiento a la resolución 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud en todo lo relacionado con los protocolos de bioseguridad y asumir los costos derivados del cumplimiento de esta.

3.4.9. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

3.4.10. Mantener informado al ICANH sobre eventualidades en la ejecución del contrato.

3.4.11. Atender en debida forma los reclamos que presente el ICANH en relación con la ejecución del contrato y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

3.4.12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

3.4.13. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. El ICANH bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del Contratista en este aspecto.

3.4.14. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a normatividad vigente y reglamento interno del ICANH.

3.4.15. Cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato, los estudios y documentos previos, la oferta presentada, asumiendo las variaciones de presupuesto.

3.4.16. Actuar con la diligencia debida en el uso de su actividad comercial, leal y de buena fe.

3.4.17. Las demás que el ICANH considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del Contrato.

3.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete al suministro de los materiales y equipos anteriormente descritos en las siguientes condiciones:

- Los materiales y equipos serán puestos en sitio, es decir en la carrera 73a No. 69a 36 en el barrio Boyacá Real en la ciudad de Bogotá D.C, por lo que el contratista debe sufragar los gastos de transporte.
- Los materiales y equipos deberán ser entregados en una sola entrega (no se admite entregas parciales), el cual será coordinado con el supervisor.
- Los materiales deberán cumplir a lo descrito en cada ítem.
- Los materiales deberán ser nuevos y de primera mano, cumpliendo con la calidad prevista para la realización de las actividades.
- Los equipos deberán estar en perfectas condiciones de trabajo, limpieza y funcionabilidad.

3.6 OBLIGACIONES DEL ICANH

En virtud del contrato a celebrar el **ICANH** se obliga a:

3.6.1 Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas.

3.6.2 Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo a través del supervisor del contrato.

3.6.3 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

3.6.4 Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Repositorio de Arqueología, ubicado en la carrera 73a No. 69a 36 en el barrio Boyacá Real en la ciudad de Bogotá D.C.

3.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

veinte (20) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no podrá ir más allá del 31 de diciembre de 2022.

3.9 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de profesional especializado 2018-15 de la secretaría general, quien ejercerá las siguientes funciones:

3.9.1 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3.9.2 Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.

3.9.3 Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

3.9.4 Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.

3.9.5 Proteger los derechos del ICANH, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.

3.9.6 Remitir oportunamente a la Oficina de Central de Cuentas los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.

3.9.7 Informar oportunamente al área encargada sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

3.9.8 Realizar las acciones necesarias en el SECOP II, correspondientes a la ejecución del contrato.

3.9.9 Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.

Nota: El cambio de supervisor no requiere modificación del contrato, bastará con la solicitud mediante memorando interno con la información de la nueva designación.

4 SOPORTE FINANCIERO

4.1 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M.L. ($17.561.151,00),** incluido IVA, y demás impuestos, contribuciones o gastos que se causen.
Para la estimación del valor del contrato, el ICANH consideró como variables las siguientes:

- Materiales y equipos necesarios de las actividades para desarrollar.
- Costos y precios de los artículos y equipos del mercado zonal.

Lo anterior, de conformidad con el análisis del sector que se anexa a la presente conveniencia.

4.2 FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC de la vigencia 2022, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: **1)** Un primer y único pago correspondiente a la totalidad de los insumos una vez se cuente con la verificación y aceptación de estos. El pago se realizará, previa radicación de la factura comercial, certificado de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor y deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) (si es persona jurídica); o, al Sistema de Seguridad Integral en salud y pensión (si es persona natural), debidamente cargados en el expediente contractual de la plataforma SECOP II.

5 CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

6.1 CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

6 CAUSALES DE RECHAZO

7.1 CAUSALES DE RECHAZO

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
- Cuando no se presente la oferta económica, o no venga suscrita por el representante legal de la empresa o cuando esta supere el presupuesto oficial estimado establecido para la presente contratación.
- La no presentación de la oferta dentro de los plazos, lugares y con las formalidades exigidas en el presente documento para participar en este proceso.
- Cuando no se presente la oferta económica en los términos de la plataforma SECOP II, o cuando ésta supere el presupuesto oficial.
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso de mínima cuantía del SECOP II o presente exclusiones a las especificaciones técnicas allí establecidas.
- Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta.
- No cumplir con las calidades del proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidos en el presente documento.
- No acreditar las facultades para manifestar interés o presentar propuesta o para contratar, en el evento en que el proponente se encuentre limitado, a pesar del requerimiento del INSTITUTO.
- Encontrarse incurso en alguna causa de disolución o liquidación.
- La participación de un proponente que tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el proceso de contratación, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- La representación legal de una misma persona o los representantes legales de una persona jurídica que ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de contratación.
- La desatención de los requerimientos, hechos por el Instituto para aportar documentos o información conforme a lo establecido en este documento.
- Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

7 REQUISITOS HABILITANTES

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona natural. Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil y que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2022, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.

Persona jurídica: En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la

fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2022 y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El oferente deberá anexar como requisito técnico con su oferta mínimo 1 y máximo 3 certificaciones de experiencia sobre contratos cuyos objetos sean iguales o parecidos al objeto de la presente contratación.

La información deberá estar sustentada con la presentación de certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de liquidación. La sumatoria de las certificaciones de contrato debe ser por valor igual o superior al 100% del presupuesto estimado del presente proceso de selección. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación).
- Valor del contrato, cuyo monto de cada contrato sea de al menos del 100% por ciento del valor de la presente contratación.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

Nota 1: El ICANH se reserva el derecho de verificar la información presentada.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, el ICANH podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica.

No aplica.

8 SANCIONES

a) MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA** en virtud del contrato que se suscriba, ésta pagará multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del **ICANH** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **b) PENAL PECUNIARIA. -** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** pagará al **ICANH** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios que la **CONTRATISTA** cause al **ICANH**. **PARÁGRAFO:** El **ICANH** podrá hacer exigible las anteriores sanciones, requiriendo a la **CONTRATISTA** por mora o incumplimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se declare su caducidad a través de proceso ejecutivo contractual ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o compensarla de conformidad con las reglas que para esto exige el Código Civil.

10. ADJUDICACIÓN

El área de contratación publicará en el SECOP II los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación con el menor precio por un día hábil, dentro del cual los posibles oferentes podrán formular sus observaciones a la evaluación. Las respuestas se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad del contrato, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada, o interés del servicio público, se podrá, de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El **CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar este contrato total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del **ICANH**.

ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR

MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA DE REPOSITORIO ARQUEOLOGICO EN BOGOTÁ D.C.

ÍTEM	MATERIAL	UND	CANT	DISFERRELECTRICOS SAS VLR UNITARIO	RED ELECTRICA E ILUMINCIONES VLR UNITARIO	HOMECENTER VLR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE COLOR BLANCA POR 5 GALONES	UND	20	$ 0	$ 0	$ 269.900	$ 269.900	$ 5.398.000
2	ROLLO DE MANTO AUTOADESHIVO X 10 M	UND	10	$ 310.000	$ 245.000	$ 214.900	$ 256.633	$ 2.566.333
3	TUBOS DE SILICONA 280 ml	UND	5	$ 10.500	$ 9.800	$ 17.600	$ 12.633	$ 63.167
4	CANECA DE EMULSION ASFALTICA X 5 GALONES	UND	5	$ 78.000	$ 78.000	$ 82.900	$ 79.633	$ 398.167
5	ROLLO DE TELA POLIESTER x 100M	UND	6	$ 178.000	$ 176.000	$ 175.800	$ 176.600	$ 1.059.600
6	LAMINAS DE DRYWALL	UND	12	$ 42.500	$ 0	$ 36.200	$ 39.350	$ 472.200
7	PARAL PARA DRYWALL BASE 6	UND	16	$ 11.500	$ 9.800	$ 5.830	$ 9.043	$ 144.693
8	CANAL PARA DRYWALL BASE 6	UND	14	$ 10.500	$ 6.500	$ 5.999	$ 7.666	$ 107.329
9	CINTA PAPEL	UND	3	$ 9.800	$ 12.800	$ 9.900	$ 10.833	$ 32.500
10	TORNILLOS PARA DRYWALL	UND	100	$ 45	$ 0	$ 139	$ 92	$ 9.200
11	TORNILLOS ESTRUCTURA	UND	100	$ 55	$ 60	$ 139	$ 85	$ 8.467
12	CANECA DE SUPERMASTIK X 5 GALONES	UND	2	$ 52.000	$ 57.800	$ 47.900	$ 52.567	$ 105.133
13	SIKAFLEX BLANCO	UND	8	$ 0	$ 32.000	$ 57.000	$ 44.500	$ 356.000
14	CHAZO TORNILLO 5/16"	UND	200	$ 0	$ 200	$ 983	$ 592	$ 118.333
15	RODILLOS DE FELPA 9"	UND	12	$ 0	$ 6.800	$ 8.500	$ 7.650	$ 91.800
16	BROCHA DE 4"	UND	8	$ 0	$ 5.800	$ 21.600	$ 13.700	$ 109.600
ÍTEM	MATERIAL	UND	CANT	Comercializadora COMSUNAL VLR UNITARIO	BIOBRILL VLR UNITARIO	 VLR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
17	BAYETILLA BLANCA, Algodón 100% Color blanca Fileteada Metro (75 x 100) bordes fileteados, sin mota de bayetilla blanca.	UND	30	$ 6.545	$ 7.021	$ 0	$ 6.783	$ 203.490

18	BAYETILLA ROJA, Algodón 100% Color Roja Fileteada Metro (75 x 100) bordes fileteados, sin mota de bayetilla roja	UND	30	$ 6.545	$ 7.021	$ 0	$ 6.783	$ 203.490
19	CEPILLO PARA LAVAR - PLANCHITA, Cepillo de mano tipo plancha, liviano plantilla fabricada en polietileno con sistema para fácil agarre y fibra semi suave.	UND	10	$ 5.950	$ 4.522	$ 0	$ 5.236	$ 52.360
20	DESENGRASANTE MULTIUSOS, Unidad - Galón de 3.750 ml	UND	6	$ 29.750	$ 21.420	$ 0	$ 25.585	$ 153.510
21	FILTRO PARA GRECA, filtro de tela para greca de 1/2 libra,	UND	12	$ 5.950	$ 6.426	$ 0	$ 6.188	$ 74.256
22	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA 250 MTS, Papel higienico jumbo: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia. Longitud total del rollo: mínimo 250 m Textura Suave al tacto, libre de impurezas, El papel higiénico deberá estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deteriore su apariencia Color Blanco, uniforme Sin fragancia. Hoja doble. Empaque y rotulado	UND	40	$ 13.507	$ 14.875	$ 0	$ 14.191	$ 567.630
23	RECOGEDOR PLASTICO, Recogedor plástico de piso con palo de 1 mt de largo, con banda de caucho, • Mango en Madera: 100 cm mínimo. • Alto de base: 12,7cm mínimo. • Ancho de la base: 32,4 cm mínimo. • Profundidad de la base: 28,6 mínimos. • El recogedor debe ser de plástico • Recogedor plástico de piso con palo de 1 mt de largo, con banda de caucho. • El palo se debe enroscar en la base de plástico. • Varios colores	UND	5	$ 5.355	$ 5.950	$ 0	$ 5.653	$ 28.263
24	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS, Toalla de mano en papel, doblada en z, Tamaño: 21 x 24 cm x hoja, 150 toallas por paquete, Papel absorbente, suave y desechable utilizado para la higiene humana, color blanco.	UND	48	$ 7.735	$ 10.353	$ 0	$ 9.044	$ 434.112
25	VARSOL , Unidad - Galón de 3.750 ml	UND	4	$ 33.915	$ 3.808	$ 0	$ 18.862	$ 75.446
26	VASO BIODEGRABABLE PARA TINTO 50 UNIDADES, Vaso de cartón biodegradable 7 onzas paquete por 50 unidades, decorado, empacado en plástico	UND	48	$ 13.090	$ 12.257	$ 0	$ 12.674	$ 608.328
ÍTEM	MATERIAL	UND	CANT	Ferreteria Nicholson VLR UNITARIO	Construmil VLR UNITARIO	VLR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL

27	Soplador, 600W STPT600-B3, Motor de 600 Watts para poder responder a las aplicaciones del profesional, Velocidad variable para mayor versatilidad en la aplicaciones, Bloqueo de encendido mayor comodidad en el uso continuo, Mango texturizado para mayor agarre durante el uso, Acceso de carbones externo para un mantenimiento rápido por cambio de carbones, Potencia: 600 W, Velocidad sin carga: 6,000 - 16,000 rpm, Flujo de aire: 3,5 m3/ min (124 cfm), Interruptor: Con bloqueo de encendido, Funciones: Soplado y aspirado, con bolsa para polvo, Peso: 1,7 Kg (3,7 lbs)	UND	1	$ 414.418	$ 416.500	$ 0	$ 415.459	$ 415.459
28	Candados de seguridad: candado de Zinc recubieto 51 mm pvc,Y220/51/118 Cuerpo en acero y zinc laminado, Gancho en acero endurecido, Incluye 3 llaves, Para uso en exteriores, resistencia en condiciones extremas, Doble bloqueo con esferas, Cilindro de 5 pines	UND	2	$ 71.341	$ 70.091	$ 0	$ 70.716	$ 141.432
29	Estibas en madera, 120cms * 100 cms * a5 cms de alto	UND	30	$ 48.314	$ 48.909	$ 0	$ 48.612	$ 1.458.345
30	Caja Cartón, cartón nuevo y reciclable, Medidas: 60cm de Largo, 40cm de Ancho 40cm de Alto	UND	40	$ 14.161	$ 14.340	$ 0	$ 14.250	$ 570.010
31	Rollo plástico polietileno blanco translúcido, muy ligero, incoloro, no es tóxico. Rollo de 1.70 de ancho por 50 mts	UND	1	$ 380.800	$ 380.669	$ 0	$ 380.735	$ 380.735
32	canastas plásticas color negro, toda perforada en barras, largo 60 CM * ancho 40 CM * alto 25 CM	UND	40	$ 23.681	$ 26.180	$ 0	$ 24.931	$ 997.220
33	overoles antifluidos, Traje de bioseguridad overol unisex fabricado en tela anti fluido impermeable resistente. Excelente confección con resorte para mangas, botas y capota completo. Adicional a ello, cuenta con resorte para cintura parcial.	UND	2	$ 77.945	$ 78.600	$ 0	$ 78.272	$ 156.545
TOTAL COSTO DE MATERIALES							**17.561.151**	